

RESOLUCIÓN N° 000494

26 JUN 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

### LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°000344 del día 25 de abril de 2019, se declaró insubsistente a la señora **SARA AGRUILAR CANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.183.187, quien venía desempeñándose como Jefe de la Oficina de Empresarismo, quedando vacante el cargo.
2. Que el cargo denominado Jefe de Oficina de Empresarismo, mediante acuerdo N°00004 del 28 de marzo de 2019 del Consejo Directivo, que modificó la estructura administrativa y la planta de cargos, quedó con la denominación de “JEFE DE CENTRO DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL”, conforme a lo contenido en el artículo quinto del mismo.
3. Que el cargo de Jefe de Centro de Consultoría Empresarial, es un cargo de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo, código 006, grado 01, adscrita al área de Dirección de Extensión y Proyección Social y Empresarial.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.674.615**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** nombrar a la señora, **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.674.615, a partir del día dos (02) de julio de 2019, como Jefe de Centro de Consultoría Empresarial, cargo de libre nombramiento y remoción, del nivel directivo, código 006, grado 01, adscrita al área de Dirección de Extensión y Proyección Social y Empresarial, con una asignación básica salarial de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$4.709.410)** mensuales.


**Artículo Segundo:** la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

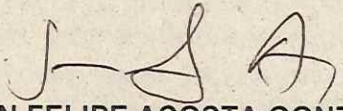
**Artículo Tercero:** la Jefe de Centro de Consultoría Empresarial, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.


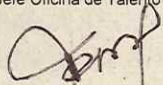
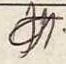
**Artículo Cuarto:** la presente Resolución rige a partir dos (02) de julio de 2019 y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **26 JUN 2019**

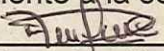
**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

  
**JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**  
Secretario General

<p>Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano</p> <p>Firma: </p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano(C)</p> <p>Firma: </p>	<p>Aprobó: Juan Felipe Acosta González Asesor Jurídico (E)</p> <p>Firma: </p> <p>Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma:</p>
--	---	---

A los ( ) días de \_\_\_\_\_ de 2019, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **ANA ELIDELSIDES LOAIZA CORREA**

 **2-07-2019.**  
Firma Notificada



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)